

Gafas, Galán, Galas, Galván, Gálvez, Gallego y Gutierrez, Gallego y Rubio, Gamallo, García Arango, García Barboosa, García Carvajal, García Cevá, García de Cueva, Federico, García de Cuerva, Gatal, García Díaz, García Donas, García y González, García Iglesias, García Jiménez, García León, García y Muñoz, García Nieto, García Parra, García Portela, García Porto, García Rey, García y Sáez de Tejada, García San Martín, García Tamayo, García Tuñón, Garrido, Gascón y Lon, Gázquez, Germade, Gil Ballester, Giral, Gomez Antozas, Gómez y Blasco, Gomis, González, Eustasio, González Arias, González y Bernádez, González Correa, González Gallego, González García, Cecilio, González García, Francisco, González López, González Luña, González y Martínez, González Mateo, González y Menéndez, González Quesada, González Ramírez, González Ruiz, González Sánchez, González Sevilla, Gregori, Grille, Guarro, Guerrero, Guilmain, Guillén, Gutiérrez Ruez, Gutiérrez Zorrilla.

Hermida, Hermosilla, Hernández Alonso, Hernández García, Hernández González, Hernández Moro, Hernández Sayer, Hernández y Villanescusa, Herrera y Ruiz, Herrero y Alonso, Herrero y Sacristán.

Ibáñez, Inigo y Diego, Eduardo, Inigo y Diego, Santiago, Irauzo y Moscoso, Isa, Iscla y Jaquetti, Izquierdo.

Jaraiz, Jenaro, Jimena, Jiménez Herrerías, Jiménez Navarro, Jiménez de la Rueda, Jové y Padrol, Jurado, Justo.

Lacainbra, Lago, Lamuño, Larrosa, Larruda, Leña, León y Velasco, Carlos Juan, León y Velasco, Olegario Saturio, Lercar, Linares Moreno, Lois, López Alvarez, López Angroba, López Díaz, López Encinas, López y González, Pablo, López y González, Serapio, Lopez Hermosa, López y López, Daniel, López y Lopez, Jose, López Madrid, López Montero, López Moreno, López Noya, López Núñez, López Rancano, López de Rego, López Robles, López Velasco, Lorite, Lotero, Loyzaga y Gamez, Loza, Luermo.

Llamas, Llanta, Lledó, Llinás.

Machado, Malato, Malberti, Manterola, Manzanera, Manzano, Manzanos, Mañes, Marco, Marcos y Mateo, María y Arévalo, Marzol, Martín Gil, Martín y Jiménez, Martín Rubio, Martínez Alonso, Martínez y Bourio, Martínez Castellón, Martínez Castilla, Martínez y Enriquez, Martínez García, Martínez Garcimartín, Martínez Pérez, Felix, Martínez Pérez, Francisco, Martínez Pérez, José, Martínez y Rodríguez Sierra, Martínez y Sánchez, Martínez Toro, Martínez Yllora, Masia, Mata, Matas, Mateos, Matran, Mayoral y García, Medavilla, Medrano, Melón, Mendivil, Mendoza, Menendez, Mera, Mercilla, Meseguer, Millán y Franc, Millán de Jesús, Minguell, Molina de Dios, Molina y Roman, Molina y Sopena, Montero, Morelló, Moreno y Escudero, Moreno y Mico, Morón y Fernández, Antonio, Morón y Fernández, José, Morón y Fernández, Jose, Muños, Mumburú, Muñoz.

Naharro, Navarro y Cortés, Nevot, Nieto, Novoa, Núñez y Fernández, Núñez y Méndez.

Obregón, Ocio, Olavarria, Oñate, Orgado, Ortiz, Ortiz y Farauste, Oruña, Ovelar.

Pallardó, Paniagua, Parada, Pardo, Pascual y Hernández, Pastrana, Paz y Soto, Pedrajas, Penón, Pérez y Aguirre, Pérez y Argote, Pérez Gómez, Pérez y Maestre, Pérez Nanclores, Pérez Navarrete, Pérez y Portillo, Pérez del Postigo, Pérez y Sánchez, Pérez Viñas, Pérez Vizcaino, Peris Esparducer, Picallo, Pigrán, Pinillos, Pino, Pinto y Santiago, Piñeyro, Plaza y García, Plaza y Lucas, Ponte, Portils, Prado, Prados, Puch y Rubio.

Quesada, Quilez.

Ramírez, Ramón y González, Reimóndez, Ribera y Sánchez, Ribero, Ricarte, Riera y Codina, Riera y Torres, Río y Amigo, Río y Cervera, Río y Rivas, Rives, Roa, Rodellino, Rodríguez Botello, Hipólito, Rodríguez Botello, Ramón, Rodríguez Ccla, Rodríguez Díaz, Rodríguez Labandera, Rodríguez Manzanque, Rodríguez Martínez, Rodríguez Nadal, Rodríguez Otero, Rodríguez Reigada, Rodríguez y Rodríguez, Rodríguez Sayans, Rodríguez Tejedor, Rodríguez Valeiras, Rojas, Roldán y Martínez, Ros, Rosa, Rosillo, Rubio y Berrocal, Rubio y García, Ruigómez, Ruiz Diez, Ruiz Funes, Ruiz Pozo.

Saban, Saco, Sáenz y Lorente, Sáiz, Sáenz de Valluerca, Sáez Rubio, Sagra, Sáinz, Salcedo, Sancha, Sánchez y Benito, Sánchez Bulnes, Sánchez Elorza, Sánchez López, Sánchez Manzano, Sánchez del Pozo, Sánchez Robles, Sánchez Rubio, Sánchez Santamaría, Sánchez Santolalla, Sancho, Sancho y Lahoz, Sancho y Peris, San Martín, Santalla, Santamaría y Lliquiano, Santamaría y Miura, Santiago y García, Santo Domingo, Santos Hoyos, Sanz y Bercial, Sanz y Hernández, Sarmiento, Segado, Seijo, Sena, Sigler, Silva y Pontaus, Silva y Pérez, Sulsona, Soto, Souto, Storr, Suarez de Figueroa, Suárez y Meoro, Suso, Tarrida, Tito García, Torregrosa, Trujillo.

Ullastre, Urquijo y Tarraga

Val y Colomé, Val Pérez, Valcárcel, Valdés Blanco, Vallejo Fontela, Vallejo y Gómez, Vázquez, Eliseo, Vázquez y Gil, Vecino, Vega, Ventosa, Vera y Campos, Vera y Vera, Vilanova, Villalba, Virto, Viciente.

Zamorano.

PARTICULARES

Narciso Hernández, Andrés Sáenz, Bruno Lumbreras, Antonio Cabrera, José González, Contratista del dique de San Esteban de Pravia y REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS.

Total: **1.423** ejemplares del número extraordinario

á 5 pesetas uno, **7.115** pesetas.

El puerto de Cartagena durante el año económico 1896-97.

(Conclusión.)

(h) *Habilitación del desmonte calle Gisbert como vía comercial entre el muelle de Alfonso XII y la ciudad.*—Terminado el proyecto, se han tenido informes del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y aprobación de Guerra, y todo se ha remitido al Sr. Ingeniero Jefe para su tramitación en Fomento; Guerra autorizó también el vertido de productos en los terrenos del Almajar, junto á la estación del ferrocarril, y se ha llegado á convenio con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante para entregarnos vagones, que recibirá cargados en el muelle y devolverá vacíos, aprovechando los productos en terraplenes y ensanches de su estación. En el interin que la Junta se halle en condiciones legales de realizar los trabajos, han sido comenzados á costa del Ayuntamiento que ha de contribuir á ellos, y en la parte de hacia el interior de la ciudad que más le interesa.

(i) *Completar los medios auxiliares de la carga y descarga en los muelles.*—Se remiten á Fomento, y son aprobadas, las minutas de contrato con el arsenal civil de Barcelona, a adjudicatario del concurso para suministro de una grúa á vapor de cuatro toneladas y dos á brazo de una y media, y con D. Fernando Malabouche, de Valencia, que lo es de dos básculas-puentes para 20 toneladas y dos volantes para dos id. Se abonó el primer plazo al primero, y ambos solicitan de la Junta que, al terminar el año económico, les conceda prórrogas para cumplimiento de sus compromisos. Por administración se empieza la construcción de planchas para comunicación entre el muelle y los buques.

(j) *Dragados.*—Continúan los trabajos por contrata para terminación del dragado se redactó liquidación alzada y referida á la fecha 1.º de Abril de 1896 y cálculo del presupuesto adicional que se consideraba necesario, viniendo la resolución en sentido de que se redactara el presupuesto formal y definitivo, y de él nos hemos ocupado.

En el interin la Junta de obras acordó que, en agotándose los presupuestos aprobados, se suspendieran los trabajos, como así lo fueron en Enero de 1897, visto que nada en contra resolvía la Superioridad, á quien se dió cuenta del acuerdo.

Respecto al aumento de calado propuesto para entre la bocana del arsenal y el dique rompeolas de Curra, y necesario á los buques de guerra, la Superioridad resolvió se considerase el trabajo como adicional al de la contrata anterior, previa fijación del precio contradictorio y redacción del presupuesto definitivo, casi terminado al finar el año económico.

El dragado del puerto en general quedaba casi en el estado descrito en Junio de 1896, salvo haber aumentado algo más el calado en la parte Levante, aunque en general sin llegar al tipo 8,30.

(k) *Muelle especial para mercancías peligrosas.*—Por consecuencia del anteproyecto remitido con el acta en comisión mixta, fué autorizado el estudio del muelle en la costa Levante y á la vez el camino de comunicación por fuera del barrio de Santa Lucía.

(l) *Arzan cobertizo metálico en el muelle de Alfonso XII.*—Se presentaron á Guerra los documentos necesarios del proyecto, y recibida su autorización, el proyecto completo fué remitido á Fomento por conducto del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia.

(m) *Uso de las vías férreas y de los tinglados almacenes cubiertos.*—La Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. devuélveme su definitiva conformidad el convenio aprobado; se efectúan las obras necesarias al objeto en el tinglado, de que se le ha de entregar una parte; pero el año ha pasado sin poner en vigor el convenio, en espera de que queden montadas las dos básculas-puentes, que han de serlo por concurso.

(n) La Aduana presenta nuevas reglas para la factoría que en el tinglado ha de establecer la Compañía; informan sobre ellas la Cámara de Comercio y la Compañía, impugnándolas; la Junta da cuenta á Madrid con su informe, proponiendo el nombramiento de comisión mixta ó Junta especial en representación de todos los intereses, para fijar las bases definitivas, y así de acuerdo lo disponen los Ministerios de Hacienda y Fomento, designando los componentes bajo la presidencia del señor alcalde.

(o) *Mejora de luces y valizamiento del puerto.*—Guerra autoriza el valizamiento de las losas ó bajos de la costa Levante fuera del puerto, y Fomento aprueba el proyecto, que comprende esos valizamientos y la voladura del bajo de Escombrera, señalado por una boya. Queda terminado la valiza de las losas de Trincabotijas, en construcción la de los de Santa Ana y la citada voladura, todo por administración.

(p) *Puerto de Porman.*—Se aprueba definitivamente el proyecto para construcción de un pequeño muelle comercial ultimado al terminar el año, y de un espigón metálico cargadero, en construcción, por administración todo, previo concurso aprobado para adquirir el material componente del último.

(q) *Puerto de Escombrera.*—Se informa petición de los interesados en este puerto, á cargo también de esta Junta, para que se hagan con urgencia algunos dragados indispensables.

(r) *Bajos de las Hormigas.*—La Dirección general encomendó á esta Junta el estudio de voladura de estos bajos, frente al cabo de Palos, según necesidad de ello indicada á petición del señor comandante de Marina.

Provincia de Ciudad Real.—Han sido aprobados con fecha 29 de Julio último el expediente de expropiación del término de Alhambra, en el trozo segundo de la carretera de Solana á Villarrobledo al Robledo y el de las fincas números 40 y 42, en discordia,